129 (veintinueve)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS (ECATEF) DE LA DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Obra : **Llamado UEP MOPC Nº 24/2018, Contrato S.G. Ministro Nº 573/2019, CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L 1092 – PRIMERA TANDA.**

Contratista : **VIALTEC**

Fiscalización : **CONSORCIO CyD, Llamado UEP MOPC Nº 20/2018, Contrato S.G. Ministro Nº 269/2020.**

Tema : **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**

Fecha : **23 de agosto de 2022.**

La Fiscalización, representada por el CONSORCIO CyD, remite a la Dirección de Caminos Vecinales, a través del expediente MEU Nº 24200/2022 de fecha 26/05/2022 el pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 para el contrato de la referencia.

El supervisor de Obras, el Ing. Andrés Del Puerto emite su Informe Técnico recomendando la aprobación del CM Nº 1 en fecha 23/08/2022.

La última fecha vigente de ejecución de las obras fue el 03 de julio del 2022, sin actividad en obras hasta tanto se emita una Orden de Ejecución posterior a la No Objeción del BID o se suscriba el Convenio Modificatorio en estudio

La Coordinación Técnica de Obras (ECATEF) de la DCV, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra y toda la documentación que hace a la misma da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Acuerdo Suplementario y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☐	☑	El Acuerdo Suplementario de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐ (*)	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de la Coordinación de Administración y Finanzas
7-	☑	☐	Este Acuerdo Suplementario altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2022.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
10-	☐ (*)	☐	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

(*) Una vez que la DCV cuente con la No Objeción del ente financiero (BID), se adjuntará este documento.

El presente Convenio Modificatorio de Obra N° 1, surge como consecuencia de la revisión del Proyecto Licitado y la verificación in situ de todos los puentes. Durante la verificación se identificaron algunas necesidades puntuales que requieren la incorporación de ítems no previstos, aumentar o disminuir algunos ítems contractuales y modificaciones necesarias para la ejecución efectiva de la obra.

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Dentro de la Documentación técnica del Convenio Modificatorio Nº 1 se incluye: la Planilla Comparativa; Computo Métrico; Cronograma Físico; Análisis de Precio – Ítem nuevo; Especificaciones Técnicas – Ítem Nuevo; Planos de Obra.

Las modificaciones e incorporaciones más resaltantes que considera la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1, se describe a continuación:

Puente 1: Aumenta: el terraplén a consecuencia del sobreanchos en sectores donde se prevé barandas metálicas y debido al volumen de reposición de excavación no clasificada Disminuye: Cuneta revestida de H° se utilizan en sectores con pendientes mayores al 2%. Se incluyen: Excavación estructural en roca, debido a la presencia de roca; relleno granular cementado; Drenaje con caño de PCV; Dren de estribo.

Puente 2: Disminuyen: Cuneta revestida de H° se utilizan en sectores con pendientes mayores al 2%. Se incluyen: Excavación estructural en roca, debido a la presencia de roca; relleno granular cementado; Drenaje con caño de PCV; Dren de estribo.

Puente 3: Se incluyen: Excavación estructural en roca, debido a la presencia de roca; Hormigón de sello E=10 Cm; Cunetas revestidas de Hº fck=18 MPA; Dren de estribo.

Puente 4: Aumentan: el terraplén a consecuencia del sobreanchos en sectores donde se prevé barandas metálicas y se incluyeron peraltes; HºAº para fundaciones de zapata (Fck=21MPA) Se incluyen: Hormigón de sello E=10cm; Cimiento de hormigón ciclópeo; Cunetas revestidas de Hº Fck=18MPA; Dren de estribo.

Puente 5: Aumentan: Pilotes preperforados de HºAº (FCK=25MPA); Barandas metálica, tipo "Flex Beam" Se incluyen: Hormigón de sello E=10cm; Traslado de columnas eléctricas; Dren de estribo.

Para analizar mejor los precios de los ítems nuevos se elaboró el siguiente análisis, en el cual se comparan los precios unitarios de los ítems nuevos incluidos en la propuesta de Convenio, con los precios unitarios de otros contratos que posee el MOPC, ejecutados por diferentes contratistas a cuyo cargo está la construcción de las obras gerenciadas por esta Unidad ejecutora, financiadas por el BID:

Item	Unidad de medida	LPI 24/2018	LPI 09/2018			LPI 35/2017
		VIALTEC	caraguatay	Santa Lucia II	SETA	Vial Sur
Cimiento de hormigon ciclopeo	m3	1.878.264	1.110.126	1.129.261		
Dren de estribo	m3	749.763	408.273	476.843	453.000	508.881

Este Convenio Modificatorio se presenta en concordancia a lo establecido en el numeral 1.1.1 de la cláusula CGC 1.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, que da la potestad al MOPC a suscribir Convenio con el contratista para la ejecución de un trabajo extra, modificaciones del contrato original y/o cualquier cambio en la magnitud de la obra.

El monto del Contrato Original para el Lote 1 es de Gs. 12.814.526.527 (guaraníes doce mil ochocientos catorce millones, quinientos veintiséis mil quinientos veintisiete) IVA incluido. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 aumenta en Gs 1.132.315.728 (guaraníes mil ciento treinta y dos millones, trescientos quince mil setecientos veintiocho) IVA incluido, al Monto del Contrato Original, lo que representa un aumento del 8,84%, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a Gs. 13.946.842.255 (guaraníes trece mil novecientos cuarenta y seis millones, ochocientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco) IVA incluido.

Este Convenio Modificatorio Nº 1 amplía el Plazo de Ejecución de la Obra para el Lote 1 en 100 días a partir de suscripción del Convenio Modificatorio.

Ing. César Núñez Yager
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Las modificaciones están detalladas en los siguientes cuadros:

Lote 1

DESCRIPCION	MONTOS
Monto Contrato Original	Gs. 12.814.526.527 (IVA INCLUIDO)
Variación de Monto por CM Nº 1	Gs. 1.132.315.728 (IVA INCLUIDO)
% de variación por CM Nº 1	8,84%
Monto Modificado por CM Nº 1	Gs. 13.946.842.255 (IVA INCLUIDO)

DESCRIPCION	FECHAS/PLAZOS
Orden de Inicio	10/08/2020
Plazo Original	600 días
Fecha de Terminación Original	02/04/2022
Fecha de Terminación modificada por eventos compensables	03/06/2022
Variación del Plazo por CM Nº 1	100 días desde la suscripción del CM

Conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta Coordinación Técnica da su conformidad y recomienda proseguir con los trámites de aprobación.

ING. HECTOR MOLINAS
Oficial Técnico de Certificaciones y Obras
Coordinación Técnica de Obras

ING. JORGE MOLINAS
Coordinador de Obras
Coordinación Técnica de Obras

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización, la supervisión del MOPC y el Informe elaborado por la Coordinación Técnica de la Ecatef de la UEP/BID-DCV, donde se constata que el Convenio Modificatorio Nº 1 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 y remite los documentos al Viceministerio de Obras Publicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MOP y C * DIRECCION DE CAMINOS VECINALES *

ING. CESAR GUSTAVO NUÑEZ YEGER
Director de Caminos Vecinales
DCV/MOPC